



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	LEORNARDO SILGUERO	C.I. N°:	5.221.653
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	AISP - DPTO. CENTRAL		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	965/2026 (01/07/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 08/07/2026	HASTA: 10/07/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1367/2026	FECHA:	13/07/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTO			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.452.965		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	 Asistente Unidad de Control Interno		
	 LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI**

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ
Gerencia de Mantenimiento

Minga Guazú, 13 de julio de 2026

Señora: Sara González
Unidad de Control Interno - DINAC
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación con el Servicio de comisión realizado, en fecha 8 al 10 de julio del corriente a fin de realizar el traslado de mobiliario del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirrossi al Aeropuerto internacional guaraní.

Remito adjunto, Constancia de comisión de servicio; resolución N°065/2026 de la DINAC, con relación a la solicitud de condicionamiento de los funcionarios: **Leonardo Silguero C. I N° 5.221.653** y **José Antonio Orué Pico C.I. N.° 2228184**
Por lo que se solicita curso favorable, a lo peticionado.

Atentamente.


Leonardo Silguero
C. I N°
5.221.653


José Antonio Orué
C.I. N.°
2.228.184


Asistente Unidad de Control Interno
9:32hs
24/07/2026

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Se deja constancia que los funcionarios del Aeropuerto Internacional Guarani, LEONARDO SILGUERO C.I N° 5.221.653 y JOSE ORUE C.I N° 2.228.184, se trasladaron al Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi los días 08 al 10 de julio de 2026, en cumplimiento de la Resolución N° 965/2026 de fecha 01 de julio de 2026. -----

Se expide la presente, para los fines que hubiere lugar. -----


CTA RUBEN AGUILAR
DIRECTOR DE AEROPUERTOS
DINAC

MISION:

Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISION:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Dirección de Aeropuertos

Telf. 021 688 2520 – 2521

E-mail: sectec_diraeropuertos@dinac.gov.py

Luque - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 065 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS LEONARDO SILGUERO Y JOSÉ ORUE, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI, CIUDAD DE LUQUE - DPTO. CENTRAL, DEL 08 AL 10 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 01 de JULIO de 2026

VISTO: El Memorándum SAT/AIG N° 11/2026 del Departamento SAT - AIG; las providencias de la Dirección de Aeropuertos, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 278148); y,

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Asistencia en Tierra dependiente de la Gerencia de Operaciones de la Administración - AIG, solicita autorización para que los funcionarios Leonardo Silguero y José Orue realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, ciudad de Luque - Dpto. Central, utilizando vehículo institucional, para el traslado de mobiliario.

Que, la Dirección de Aeropuertos remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión del 8 al 10 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno.

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".



EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Abg. NATALIA ACUÑA

Coordinadora

Gestión de Documentos

Secretaría General

Artículo 1º Autorizar a los funcionarios Leonardo Silguero y José Orue, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, ciudad de Luque - Dpto. Central, del 08 al 10 de julio de 2026.

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Leonardo Silguero José Orue	5.221.653 2.228.184	Ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, ciudad de Luque – Dpto. Central	08 al 10 de julio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
					8, 9-jul	726.483	80%	1.162.372
					10-jul	726.483	40%	290.593
							60%	
Subtotal a favor de c/u								1.452.965
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								2.905.930

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades
relacionadas a la aviación y

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso Telef.: (021) 212.530
Email: con. institucionales@dinac.gov.py